

DOCUMENTOS ACTA 03 CONT 0121-21 YERLY GISSELA VALENCIA




De <dolly.camacho@ibal.gov.co>

Destinatario <sgeneral@ibal.gov.co>

Fecha 2021-11-30 13:45

 DOCUMENTOS ACTA 03 CONT 0121-21 YERLY GISSELA VALENCIA.PDF (~211 KB)

ADJUNTO DOCUMENTOS DEL ASUNTO PARA TRÁMITE PERTINENTE

	ACTA PARCIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-033
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 06
		Página 1 de 4

Contrato No.	121 DEL 20 DE AGOSTO DE 2021		
Objeto	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO JUNIOR 1 PARA ATENDER LAS NECESIDADES JURÍDICAS Y CONTRACTUALES DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL		
Valor total	\$ 11.250.000		
Contratista	YERLY GISSELA VALENCIA MONTEALEGRE		
Supervisor	OLGA LUCÍA LIEVANO RODRÍGUEZ – SECRETARIA GENERAL		
Fecha de Inicio	25 DE AGOSTO DE 2021		
Fecha de terminación	08 DE ENERO DE 2022		
Plazo de Ejecución	4 MESES Y 15 DÍAS		
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA PARCIAL		Año	Mes
		2021	11
			Día
			24
En la ciudad de Ibagué, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente Acta Parcial N° 3 del contrato antes identificado. Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.			
Periodo informado	25 DE OCTUBRE AL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2021 ✓		
Informe de las actividades desarrolladas y avaladas por el supervisor	<p>Se contestaron las siguientes acciones de tutela:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ACCIÓN DE TUTELA de RÓMULO ROA ROJAS en contra de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL ESP SA. RAD. 2021-492-00 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL 2. ACCIÓN DE TUTELA de WALDINA QUINTERO en contra de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL ESP SA. RAD. 2021-178-00 JUZGADO QUINTO PENAL MUNICIPAL 3. se remitió cumplimiento del fallo ordenado dentro de la tutea 2021-178 de WALDINA QUINTERO <p>Cada tutela cuenta con su expediente en el archivo de la Secretaria General, igualmente se remitió copia de la respuesta al correo de notificaciones@ibal.gov.co.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se dio respuesta mediante oficio al requerimiento 1030-38124 del información al requerimiento de la Doctora 		



ACTA PARCIAL
SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-
033

FECHA
VIGENCIA:
2021-07-15

VERSIÓN: 06

Página 2 de 4

- Mayoral sobre el contrato de INCOBELCI en relación con el proceso prejudicial de IOVANNY ROSEMBERG
2. Se realizó oficio en solicitud de información requerida por el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO, dirigido a la Secretaria de Salud Municipal
 3. Se realizó oficio de entrega de documentación de procesos de Cortolima dirigido al Ingeniero José Rodrigo Herrera.
 4. Se realizó 2 poderes a la Doctora DANIELA PÁEZ RODRÍGUEZ, para audiencia prejudicial.
 5. Se realizó 82 poderes de Cortolima para el Doctor JUAN MANUEL AZA.


Se asumió la representación judicial en proceso de conciliación prejudicial – Reparación Directa de **CRISTIAN JOHANSSON GIRALDO VALENCIA Y OTROS**

Se asumió la representación legal de la acción popular de la Personería Municipal rad. 2021-175.

Participo en el comité de conciliación del 11 de noviembre del 2021, donde se sustentó la ficha técnica del señor GIOVANNY ROSEMBEG para audiencia prejudicial de reparación directa.

Se realizó la minuta de proceso de contratación con objeto **CONTRATAR LA REPOSICIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONDUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE LA CALLE 39 B ENTRE CARRERAS 11 Y 12 DEL BARRIO GAITÁN DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.**

Se hizo la revisión del estudios de necesidad, se elaboró invitación, se evaluó propuesta, se realizó minuta del proceso que tiene por objeto: **"SUMINISTRO DE TUBERÍA Y ACCESORIOS EN PVC Y DEMÁS MATERIALES, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DEL ÁREA OPERATIVA (EN CONJUNTO CON EL GRUPO TÉCNICO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO) DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL.** el proceso está para la firma del contratista Construambiental S.A.S

	ACTA PARCIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-033
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 06
		Página 3 de 4

Se revisó la prórroga N. 2 al contrato 035 del 2021 con objeto **CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y AL DETALLE DE LA REHABILITACIÓN PARA EL TRATAMIENTO, SUMINISTRO Y ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LOS ACUEDUCTOS COMUNITARIOS DE LAS COMUNAS 12 Y 13 DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ, Y LA VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN HIDRÁULICA DE LA LÍNEA DE ADUCCIÓN DESDE LA BOCATOMA CÓCORA HASTA LA PTAP LA POLA Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN DESDE TANQUE CIUDAD A TANQUE SUR CON SU LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN AL D3 DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ.** Se realizó minuta de prórroga y se pasó para firma, ya allegaron pólizas


Se realizó la revisión del "otro si" al convenio con la Universidad Cooperativa de Colombia, se devolvió para corrección y se está a la espera de que se devuelva debidamente firmado.

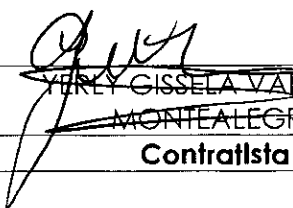
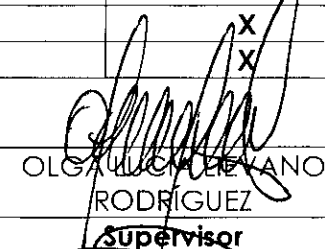

se realizó la revisión de la prórroga y adición al contrato 073 del 2021 con objeto **CONTRATAR LA REPARACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACEITES, FILTROS Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**" esta para la firma de la Gerente y solicitar CDP.


Se prestó apoyo a la dependencia de Talento Humano para la realización de minutas de contratos a término fijo.

Evidencias de la ejecución del contrato	<ol style="list-style-type: none"> 1. Copia de las contestación de las tutelas 2. Las evidencias del cumplimiento de las actividades contractuales se encuentran en las carpetas en físico en el archivo de la empresa, y las plataformas del ibal. 3. Las copias de los oficios están en el correo de notificaciones@ibal.gov.co
--	--

ESTADO DE CUENTA	
Valor Contrato	\$ 11.250.000
Valor Acta No. 01	\$ 2.500.000
Valor Acta No. 02	\$ 2.500.000
Valor acta No. 03	\$ 2.500.000

	ACTA PARCIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-033
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 06
		Página 4 de 4

Saldo pendiente para pago)	(Valor para	\$ 3.750.000	
APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL			
PERSONA JURÍDICA			
El contratista presentó certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pagos de parafiscales a que hubiere lugar.			
APORTA CERTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
APORTA CERTIFICACION REVISOR FISCAL (En caso de aportar certificación del revisor fiscal deberá adjuntar con ella, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores)	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
PERSONA NATURAL			
Entidad en donde se realiza el pago.	Bancolombia	Valor total del aporte	\$ 309.400
Planilla No.	7818106108	Salud	\$ 160.000
Periodo cotizado	De: 01-10-2021	Pensión	\$ 125.000
	Hasta: 30-10-2021	ARL	\$ 24.400
ANEXOS:			Marque con x
Recibo de pago de seguridad social			X
Copias planillas de aporte			X
Firma			
Nombre	YIRLEY GISELA VALENCIA MONTEALEGRE	OLGA LUCÍA ARIANO RODRÍGUEZ	
	Contratista	Supervisor	
V° B° Profesional Salud Ocupacional IBAL	CLAUDIA COMBITA		

	INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-064
		FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 10

INFORME DE ACTIVIDADES

PERIODO: 25 DE OCTUBRE DEL 2021 – 24 DE NOVIEMBRE DEL 2021

Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones en el momento de diligenciar este formato: a.- Recuerde que debe diligenciarse un informe por periodo mensualizado, diligenciando toda la información allí contenida.		OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO JUNIOR 1 PARA ATENDER LAS NECESIDADES JURÍDICAS Y CONTRACTUALES DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO:		
No. Contrato	121 del 20 de agosto de 2021	
Nombre del Contratista	YERLY GISSELA VALENCIA MONTEALEGRE	
Valor (En letra y numero)	ONCE MILLONES DOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$11.250.000) M/CTE IVA INCLUIDO	
Piazo del Contrato	4 MESES Y 15 DÍAS	
Fecha inicio de actividades	25 DE AGOSTO DEL 2021	
Fecha de Terminación	08 DE ENERO DEL 2021	

Obligaciones	ACTIVIDADES REALIZADAS	
Obligación No. 1: Responder Peticiones, Quejas, Recursos y Consultas escritas internas y externas asignadas por el supervisor del contrato, para lo cual debe consultar leyes, jurisprudencia y doctrina, proyectar por escrito la respuesta, radicar, enviar respuesta y hacer seguimiento.	No se requirió el cumplimiento de esta actividad para este periodo.	
Obligación No. 2: Proyectar todos los documentos y actos administrativos que sean requeridos por el supervisor del contrato.	1. Se dio respuesta mediante oficio al requerimiento 1030-38124 del información al requerimiento de la Doctora Mayoral sobre el contrato de INCOBELCI en relación con el	

	<p>proceso prejudicial de IOVANNY ROSEMBERG</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Se realizó oficio en solicitud de información requerida por el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO, dirigido a la Secretaria de Salud Municipal 3. Se realizó oficio de entrega de documentación de procesos de Cortolima dirigido al Ingeniero José Rodrigo Herrera. 4. Se realizó 2 poderes a la Doctora DANIELA PÁEZ RODRÍGUEZ, para audiencia prejudicial. 5. Se realizó 82 poderes de Cortolima para el Doctor JUAN MANUEL AZA 	
<p>Obligación No. 3: Responder acciones de tutela o acciones constitucionales que sean asignadas.</p>	<p>Se contestaron las siguientes acciones de tutela:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ACCIÓN DE TUTELA de RÓMULO ROA ROJAS en contra de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL ESP SA. RAD. 2021-492-00 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL 2. ACCIÓN DE TUTELA de WALDINA QUINTERO en contra de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL ESP SA. RAD. 2021-178-00 JUZGADO QUINTO PENAL MUNICIPAL 3. se remitió cumplimiento del fallo ordenado dentro de la tutea 2021-178 de WALDINA QUINTERO <p>Cada tutela cuenta con su expediente en el archivo de la Secretaria General, igualmente se remitió copia de la respuesta al correo de notificaciones@ibal.gov.co.</p>	
<p>Obligación No. 4: Asumir la representación judicial de la empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL</p>	<p>Se asumió la representación judicial en proceso de conciliación prejudicial – Se</p>	<p>CUMPLIO</p>

<p>S.A. E.S.P OFICIAL, ante las diferentes instancias judiciales que le hayan sido asignados de temas administrativos, civiles, laborales, comerciales, contractuales, penales y ambientales. Esta representación incluye velar por los intereses de la empresa, realizar los trámites que se generen en los mismos, control de términos, recaudo de material probatorio y para efectos de la defensa judicial de la empresa y demás trámites necesarios, coordinar con las diferentes áreas los temas técnicos y jurídicos a que haya lugar, con el objeto de presentar verdaderos argumentos fácticos y jurídicos para una defensa eficaz.</p>	<p>asumió la representación judicial en proceso de conciliación prejudicial – Reparación Directa de CRISTIAN JOHANSSON GIRALDO VALENCIA Y OTROS</p> <p>Se asumió la representación legal de la acción popular de la Personería Municipal rad. 2021-175.</p>	
<p>Obligación No. 5: Apoyar a la empresa en temas relacionados con servicios públicos Domiciliarios y demás actividades inherentes al proceso de gestión jurídica y contractual que se le asigne, velando por la defensa de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, dentro de los mismos.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento de esta actividad para este periodo.</p>	
<p>Obligación No. 6: Estudiar los casos y presentar fichas técnicas que correspondan al comité de conciliación de los diferentes casos judiciales o administrativos asignados, dentro del plazo oportuno y en los formatos establecidos por el SIG. Las fichas deben ser entregadas a la secretaria del comité de conciliación con cinco (5) días</p>	<p>Se está en estudio de la Solicitud de audiencia prejudicial del proceso de reparación directa del CRISTIAN JOHANSSON GIRALDO VALENCIA Y OTROS, a la espera de que se fije fecha para audiencia.</p> <p>Participe en el comité de conciliación del 11 de noviembre del 2021, donde se sustentó la ficha técnica del señor GIOVANNY ROSEMBERG para audiencia prejudicial de reparación directa</p>	

hábiles de antelación a la fecha programada para la sesión.		
Obligación No. 7: Interponer las acciones, demandas, denuncias que sean solicitadas conforme lo asignado.	No se requirió el cumplimiento de esta actividad para este periodo.	
Obligación No. 8: Una vez otorgado el poder, el abogado asumirá cada proceso con estricta observancia de las normas jurídicas y morales, por lo cual debe atender los lineamientos establecidos en el Código de Ética y Disciplinario del abogado, así mismo deberá atender las políticas de daño antijurídico y de defensa judicial establecidas por la empresa en aras de evitar condenas onerosas que afecten el patrimonio de la misma, además deberá atender las decisiones que se tomen en cada comité técnico de conciliación.	<p>Se asumió la representación judicial en proceso de conciliación prejudicial – Reparación Directa de CRISTIAN JOHANSSON GIRALDO VALENCIA Y OTROS</p> <p>Se asumió la representación legal de la acción popular de la Personería Municipal rad. 2021-175.</p>	CUMPLIO
Obligación No. 9: Reunirse previamente y preparar conjuntamente y de manera coordinada con el (los) funcionario(s) de la parte técnica de la empresa citados a las diferentes diligencias judiciales, con el fin de preparar los argumentos de defensa que servirán de soporte durante el desarrollo de cada diligencia que se haya programado y coordinar las pruebas que pretenda hacerse valer. Lo anterior para garantizar la adecuada defensa judicial en procura de los intereses del IBAL	No se requirió el cumplimiento de esta actividad para este periodo.	

<p>S.A. E.S.P. OFICIAL. El cumplimiento a esta obligación se evidenciará a través de un acta de reunión que será suscrita por el abogado y el o los funcionarios con quienes se reúna.</p>		
<p>Obligación No. 10: Brindar apoyo, asesoría jurídica y acompañamiento en toda la gestión contractual del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, que se encuentra a cargo de la Secretaría General, velando por su legalidad, de conformidad con los procesos, procedimientos y el Manual de Contratación de la Entidad.</p>	<p>Se realizó la minuta de proceso de contratación con objeto CONTRATAR LA REPOSICIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONDUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE LA CALLE 39 B ENTRE CARRERAS 11 Y 12 DEL BARRIO GAITÁN DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.</p> <p>Se hizo la revisión del estudios de necesidad, se elaboró invitación, se evaluó propuesta, se realizó minuta del proceso que tiene por objeto: “SUMINISTRO DE TUBERÍA Y ACCESORIOS EN PVC Y DEMÁS MATERIALES, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DEL ÁREA OPERATIVA (EN CONJUNTO CON EL GRUPO TÉCNICO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO) DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL. el proceso está para la firma del contratista Construambiental S.A.S</p> <p>Se revisó la prorroga N. 2 al contrato 035 del 2021 con objeto CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y AL DETALLE DE LA REHABILITACIÓN PARA EL TRATAMIENTO, SUMINISTRO Y ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LOS ACUEDUCTOS COMUNITARIOS DE LAS COMUNAS 12 Y 13 DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ, Y LA VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN HIDRÁULICA DE LA LÍNEA DE ADUCCIÓN DESDE LA BOCATOMA CÓCORA HASTA</p>	<p>CUMPLIÓ</p>

	<p>LA PTAP LA POLA Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN DESDE TANQUE CIUDAD A TANQUE SUR CON SU LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN AL D3 DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ. Se realizó minuta de prorroga y se pasó para firma, ya allegaron pólizas</p> <p>Se realizó la revisión del "otro si" al convenio con la Universidad Cooperativa de Colombia, se devolvió para corrección y se está a la espera de que se devuelva debidamente firmado.</p> <p>se realizó la revisión de la prorroga y adición al contrato 073 del 2021 con objeto CONTRATAR LA REPARACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACEITES, FILTROS Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL" esta para la firma de la Gerente y solicitar CDP.</p>	
<p>Obligación No. 11: Realizar la revisión jurídica de los documentos relacionados con las actuaciones contractuales que sean enviados por las diferentes dependencias del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a la Secretaría General.</p>	<p>Se realizó la revisión del estudio de necesidad y los requisitos precontractuales de cada uno de los procesos mencionados en el numeral anterior.</p>	<p>CUMPLIÓ</p>
<p>Obligación No. 12: Hacer acompañamiento en todas las actuaciones contractuales, adicionales a las descritas en los numerales anteriores, cuando la Gerencia o la Secretaría General del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, así lo requieran.</p>	<p>Se cumplió con esta obligación.</p>	<p>CUMPLIÓ</p>

Obligación No. 13: Apoyar en la elaboración de todos los actos pre-contractuales, contractuales y post- contractuales, soportando sus actuaciones con el respectivo visto bueno.

Se realizó la minuta de proceso de contratación con objeto **CONTRATAR LA REPOSICIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONDUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE LA CALLE 39 B ENTRE CARRERAS 11 Y 12 DEL BARRIO GAITÁN DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.**

Se hizo la revisión del estudios de necesidad, se elaboró invitación, se evaluó propuesta, se realizó minuta del proceso que tiene por objeto: **"SUMINISTRO DE TUBERÍA Y ACCESORIOS EN PVC Y DEMÁS MATERIALES, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DEL ÁREA OPERATIVA (EN CONJUNTO CON EL GRUPO TÉCNICO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO) DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL.** el proceso está para la firma del contratista Construambiental S.A.S

Se revisó la prorrogas N. 2 al contrato 035 del 2021 con objeto **CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y AL DETALLE DE LA REHABILITACIÓN PARA EL TRATAMIENTO, SUMINISTRO Y ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LOS ACUEDUCTOS COMUNITARIOS DE LAS COMUNAS 12 Y 13 DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ, Y LA VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN HIDRÁULICA DE LA LÍNEA DE ADUCCIÓN DESDE LA BOCATOMA CÓCORA HASTA LA PTAP LA POLA Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN DESDE TANQUE CIUDAD A TANQUE SUR CON SU LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN AL D3 DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ.** Se realizó minuta de prorrogas y se pasó para firma, ya allegaron pólizas

CUMPLIÓ



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19


VERSIÓN: 01

Página 8 de 10

	<p>Se realizó la revisión del "otro si" al convenio con la Universidad Cooperativa de Colombia, se devolvió para corrección y se está a la espera de que se devuelva debidamente firmado.</p> <p>se realizó la revisión de la prórroga y adición al contrato 073 del 2021 con objeto CONTRATAR LA REPARACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACEITES, FILTROS Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL" esta para la firma de la Gerente y solicitar CDP.</p>	
<p>Obligación No. 14: Hacer parte de comité evaluador que sean asignados.</p>	<p>Se participó en el comité de evaluación en el proceso de SUMINISTRO DE TUBERÍA Y ACCESORIOS EN PVC Y DEMÁS MATERIALES, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DEL ÁREA OPERATIVA (EN CONJUNTO CON EL GRUPO TÉCNICO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO) DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL.</p>	
<p>Obligación No. 15: Allegar a la secretaría general los soportes de las actuaciones adelantadas dentro de cada proceso, trámite administrativo o proceso contractual asignado, conforme las exigencias dadas por el supervisor del contrato para publicar las actuaciones realizadas.</p>	<p>Las evidencias del cumplimiento de las anteriores obligaciones con sus respectivos soportes se encuentran en las carpetas en físico en el archivo de la empresa, y las plataformas del Ibal.</p>	CUMPLIÓ
<p>Obligación No. 16: Rendir concepto verbal y escrito de los asuntos requeridos por la</p>	<p>No se requirió el cumplimiento de esta actividad para este periodo.</p>	

<p>Secretaria General y demás dependencias de la empresa.</p>		
<p>Obligación No. 17: Presentarse personalmente cuando la empresa lo requiera, atendiendo el 50% de dedicación de acuerdo al monto de los honorarios pactados y en consonancia con el tiempo necesario para realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual.</p>	<p>La suscrita se presentó a la empresa para realizar las actividades requeridas.</p>	<p>CUMPLIÓ</p>
<p>Obligación No. 18: Brindar apoyo jurídico a las dependencias del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL designadas por el secretario general, referente a asesoría y conceptualización jurídica.</p>	<p>Se prestó apoyo jurídico al área de Talento Humano.</p>	
<p>Obligación No. 19: Propiciar el uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, a fin de evitar acciones onerosas para la Empresa y atender las recomendaciones de la Secretaria General relacionadas con el acatamiento de las políticas de daño antijurídico definidas por el comité técnico de conciliación.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento de esta actividad para este periodo.</p>	
<p>Obligación No. 20: Prestar sus servicios con sujeción a los lineamientos y parámetros que para el cumplimiento del objeto del contrato se determine.</p>	<p>Se cumplió con esta obligación.</p>	<p>CUMPLIÓ</p>
<p>Obligación No. 21: Interponer los llamamientos en garantía a que haya lugar, así como los procesos administrativos sancionatorios que correspondan y presentar las demandas de repetición a los</p>	<p>No se requirió el cumplimiento de esta actividad para este periodo.</p>	

<p>comités de conciliación y posterior estrado judicial, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.</p>		
<p>Obligación No. 22: Presentar informes mensuales y un informe final, de acuerdo el formato que la secretaria general establezca para tal fin. En el informe debe indicar las actividades desarrolladas durante cada mes. Presentarse en el registro de calidad indicado, junto a cada acta parcial en medio magnético. Debe relacionar cada uno de los procesos asignados, su estado actual y demás actividades desarrolladas en cumplimiento de sus obligaciones. Adicionalmente en el CD debe encontrarse la evidencia de cada una de las actuaciones indicadas como realizadas en la ejecución del contrato.</p>	<p>Se cumplió con esta obligación.</p>	<p>CUMPLIÓ</p>
<p>OBSERVACIONES RECOMENDACIONES</p>	<p>Y N/A</p>	
<p>FIRMA DEL CONTRATISTA</p>		
<p>SUPERVISOR IBAL</p>	<p>Vo Bo</p> 	
	<p>NOMBRE: OLGA LUCIA LEVANO RODRIGUEZ CARGO SECRETARIA GENERAL</p>	
<p>REVISÓ:</p>	<p>MONICA PAOLA DIAZ DAZA, CONFORME A ACTIVIDADES JURIDICAS</p>	
<p>REVISÓ:</p>	<p>VIVIANA RANGEL G, CONFORME A LA BASE DE DATOS DE CONTRATACIÓN</p>	

	FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES	CÓDIGO: GJ-R-056
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2021/07/15
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 4

Evaluación: Fecha evaluación: 24/11/2021 Reevaluación: Fecha reevaluación: _____

Acta Parcial N° _____ 3 Acta Final _____

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: 121 del 20 de agosto del 2021

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: Yerly Gisela Valencia Montealegre NIT: _____ C.C. 1.110.546.779

FECHA DE INICIO: 25-08-2021 FECHA DE TERMINACION: 02-01-2022

OBJETO DEL CONTRATO: **CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO JUNIOR 1 PARA ATENDER LAS NECESIDADES JURÍDICAS Y CONTRACTUALES DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL**

CLASE DE CONTRATO	1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	x
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICION	
	3. ARRENDAMIENTO	
	4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA	
	5. SERVICIO	
	6. SEGUROS	
	7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS	
	8. OBRA PUBLICA	

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE 2= MALO 3= REGULAR 4= BUENO 5= EXCELENTE

1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION			
CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	4	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	4
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	4	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	4
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES	4	PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	5
TOTAL PROMEDIO	4	ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	
		CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	4
		CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	4
CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE	TOTAL PROMEDIO	4.1
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	4		
TOTAL PROMEDIO	4	EVALUACION TOTAL	4.00

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION _____ REEVALUACION _____ POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR
(Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas calidades):

OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACION _____ REEVALUACION _____ POR PARTE DEL CONTRATISTA:

INTERPONE RECURSO DE REPOSICION SI NO

INTERPONE RECURSO DE APELACION SI NO



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PRDVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

2021/07/15

VERSIÓN: 01

Página 1 de 4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

NOTA INFORMATIVA: (Aplica unicamente para la reevaluacion) De conformidad con el artículo 7 de la resolución que reglamenta al procedimiento para la evaluación y reevaluación de proveedores la calificación de la reevaluación de proveedoras, tendrá los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ajecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

La Suspensión a que hace referencia el presente artículo se extenderá por igual termino a cada uno de los integrantes de Consortios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluación de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripción.

SI

NO

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

OLGA LUCIA YEJUNO RODRIGUEZ

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONTRATISTA

YERY GISELLA VALENCIA MONTEALEGRE

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACION APORTES SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE
 Cedula de Ciudadanía: 111804370
 Número de Identificación: YERLY GUSSELA VALENCIA MONTALEGRE
 Lugar de Nacimiento: TOLIMA
 Fecha de Nacimiento: 06/06/86
 Tipo de Planilla: INDEPENDIENTE
 Clase Aportante: ACTIVIDAD ECONOMICA
 Actividad Económica: Comercio al por mayor de computadores, equipo per
 Tipo de Pago: UNICO
 Planilla: 7418106188
 Tipo de Planilla: 2021
 Período Cotización: SALUD
 Fecha Pago: 2021/11/22
 Número Autorización: 1212078790

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA
 Número Planilla: 7418106188
 Tipo de Planilla: 2021
 Período Cotización: SALUD
 Fecha Pago: 2021/11/22
 Número Autorización: 1212078790

TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A SALUD	
NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI
233701	FORVENIR	1		1		1		1	
TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A SALUD	
VALOR PAGADO		VALOR PAGADO		VALOR PAGADO		VALOR PAGADO		VALOR PAGADO	
\$ 160.000		\$ 160.000		\$ 160.000		\$ 160.000		\$ 160.000	

TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A SALUD	
NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI
1		1		1		1		1	
TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A SALUD	
VALOR PAGADO		VALOR PAGADO		VALOR PAGADO		VALOR PAGADO		VALOR PAGADO	
\$ 125.000		\$ 125.000		\$ 125.000		\$ 125.000		\$ 125.000	

TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A SALUD	
NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI
1		1		1		1		1	
TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A SALUD	
VALOR PAGADO		VALOR PAGADO		VALOR PAGADO		VALOR PAGADO		VALOR PAGADO	
\$ 24.400		\$ 24.400		\$ 24.400		\$ 24.400		\$ 24.400	

TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A SALUD	
NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI
1		1		1		1		1	
TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A SALUD	
VALOR PAGADO		VALOR PAGADO		VALOR PAGADO		VALOR PAGADO		VALOR PAGADO	
\$ 24.400		\$ 24.400		\$ 24.400		\$ 24.400		\$ 24.400	

TOTAL \$ 309.400

TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A SALUD	
NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI
1		1		1		1		1	
TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A SALUD	
VALOR PAGADO		VALOR PAGADO		VALOR PAGADO		VALOR PAGADO		VALOR PAGADO	
\$ 24.400		\$ 24.400		\$ 24.400		\$ 24.400		\$ 24.400	

CUENTA DE COBRO

EL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
NIT. 800.089.809-6

DEBE A:


YERLY GISSELA VALENCIA MONTEALEGRE
CON C.C. 1.110.546.779 DE IBAGUÉ

LA SUMA DE:

DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000,00)

POR CONCEPTO DE:

Pago de Honorarios correspondiente al acta parcial No. 3 del Contrato No. 121 del 20 de agosto del 2021, periodo del 25 de octubre al 24 de noviembre de 2021.



YERLY GISSELA VALENCIA MONTEALEGRE
C.C. 1.110.546.779
TEL: 3045987734